

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42413 ZARAGOZA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000738/2019, NIG 5029742120190016444, por auto de 19 de Septiembre de 2019 se ha declarado en concurso de Materia Concursal deudor María Luisa Olmos Altellarrea con NIF nº 25156868C y domicilio en calle Vicente Aleixandre 18, 5º A de Zaragoza.

2º.- El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores judiciales mediante su autorización o conformidad.

3.- Se ha designado como Administrador Concursal a A3& ON AUDIT, S.L. UNIPERSONAL, con NIF B86340130, por medio de su representante legal don Ángel Varela Pires con DNI 33534808A con domicilio postal señala el sito en avenida María Zambrano 31, World Trade Center, Torre Oeste Planta 15 de Zaragoza, teléfono 655320656 y correo electrónico avarelap@avarpauditores.es

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Zaragoza, 4 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A190055407-1